



CIRCULAR KRESTON IBEROAMÉRICA

Nº 12 Abril 2016

En el Grupo Kreston Iberoamérica somos conscientes que hoy en día las empresas están cada vez más enfocadas al mercado internacional y por tanto necesitan disponer de información sobre los diversos aspectos contables, fiscales y legales aplicables en los diferentes países donde quieren invertir o expandirse. Es por este motivo que periódicamente publicamos esta circular con información elaborada por las firmas miembros del grupo.

ARGENTINA

- **LOS PAÍSES DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO SE REÚNEN EN LA OCDE PARA PROFUNDIZAR SU COMPROMISO PARA IMPLEMENTAR EL PAQUETE BEPS**
- **PRECIOS DE TRANSFERENCIA: LO QUE VIENE - REFORMA FISCAL 2016 EN MÉXICO. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA DOCUMENTACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y EL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CBC)**

ECUADOR

- **RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A DIVIDENDOS PARA EL 2016**

ESPAÑA

- **LAS RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN Y DE NIVELACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

GUATEMALA

- **PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

MÉXICO

- **OCHO MEDIDAS DE IMPACTO: ESCENARIO DE TRIBUTACIÓN EN 2016**
- **CORRUPCIÓN Y ÉTICA DE NEGOCIOS, EN UN MUNDO GLOBALIZADO**



ARGENTINA

LOS PAÍSES DESARROLLADOS Y EN DESARROLLO SE REÚNEN EN LA OCDE PARA PROFUNDIZAR SU COMPROMISO PARA IMPLEMENTAR EL PAQUETE BEPS

Informa la OCDE que los pasados 1 a 3 de marzo de 2016, se organizaron dos eventos importantes para la comunidad internacional de impuestos. El Grupo de Trabajo sobre Impuestos y Desarrollo y el 5º Foro Mundial sobre precios de transferencia, donde se reunieron más de 230 participantes en representación de 84 jurisdicciones y 11 organizaciones internacionales y regionales. ¿Qué se trató? ¿Cuál es su importancia?

[Consulte aquí para ampliar esta información](#)

PRECIOS DE TRANSFERENCIA: LO QUE VIENE - REFORMA FISCAL 2016 EN MÉXICO. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA DOCUMENTACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y EL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CBC)

El Dr. Juan Pablo Casotto, gerente del Departamento de Precios de Transferencia Lisicki Litvin y Asociados, explica que recientemente el gobierno mexicano, país pionero en temas de Precios de Transferencia en la región, promulgó el requisito de presentar a las autoridades fiscales un Documento Principal (Master File), uno Local (Local File), y un Reporte País por País (CbC) con base en el año calendario, comenzando en el año fiscal 2016. Esta disposición es consistente con el Plan de Acción 13 correspondiente a la iniciativa de la OCDE sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), el cual se encuentra orientado a la implementación de documentación de Precios de Transferencia e informes país por país.

La presentación del Master File y del Local File son obligatorias para los contribuyentes que sobrepasen los umbrales establecidos, mientras que el reporte CbC es obligatorio sólo para los grupos multinacionales mexicanos cuyos ingresos del grupo excedan cierto límite establecido. Por otra parte, existe la posibilidad de que las multinacionales extranjeras sean exigidas de presentar los informes CbC. En ambos casos, se establece un límite específico para presentar la documentación. La misma deberá ser cargada electrónicamente y el incumplimiento de la presentación de los reportes estará sujeto a multas y a la desconsideración de los contribuyentes para la celebración de contratos con el sector público mexicano. **¿Será Argentina la próxima jurisdicción de la región en implementar la reforma?**

[Consulte aquí para ampliar esta información](#)



ECUADOR

RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A DIVIDENDOS PARA EL 2016

En esta ocasión revisaremos el tratamiento tributario de los dividendos que una sociedad local distribuya durante el ejercicio fiscal 2016, indistintamente del período económico al cual correspondan.

[Consulte aquí la circular completa sobre el Régimen Tributario aplicable a dividendos para el 2016](#)

ESPAÑA

LAS RESERVAS DE CAPITALIZACIÓN Y DE NIVELACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Una de las novedades más importantes que contempla la nueva Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS) es la incorporación de dos nuevas reducciones en la base imponible, aplicables al ejercicio 2015, técnica que se había utilizado en este impuesto excepcionalmente.

[Consulte aquí la circular completa con la información sobre la Reserva de Capitalización \(Art. 25 de la LIS\) y la Reserva de nivelación de bases imponibles para pymes \(art. 105 lis\)](#)

GUATEMALA

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Consulte las diferentes circulares sobre Precios de Transferencia referentes a la legislación en Guatemala: [Partes relacionadas I](#), [Partes relacionadas II](#), y la estructura del [Estudio de precios de transferencia y el anexo a la declaración jurada anual de ISR de partes relacionadas](#).

Lic. Sergio Danilo Garcia de la Cruz, Velasco, Sarat & Asociados



MÉXICO

OCHO MEDIDAS DE IMPACTO: ESCENARIO DE TRIBUTACIÓN EN 2016

Como es del conocimiento público, el pasado 8 de septiembre de 2015 el Ejecutivo Federal tuvo a bien presentar ante el Congreso de la Unión su propuesta de Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016, el cual incluía las siguientes leyes y ordenamientos:

1. Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2016.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2016.
3. Modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
4. Modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIESPYS).
5. Modificaciones al Código Fiscal de la Federación (CFF).
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
7. Criterios Generales de Política Económica para 2016.
8. Modificaciones a la Ley Federal de Derechos (LFD).

Después de realizar el análisis y discusión de estas leyes y ordenamientos, tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, aprobaron las modificaciones al Paquete Fiscal para 2016, cuya principal virtud es que no crea nuevos impuestos ni incrementa los ya existentes, tal y como lo había anunciado el titular del Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Certidumbre Tributaria –Pacto Fiscal– de 2014, el cual señaló que:

...el Gobierno Federal, a través de este Acuerdo, se compromete a no proponer cambios a la estructura tributaria aplicable en el periodo 2014 a 2018, a fin de dar certidumbre, fomentar la inversión y el crecimiento económico en el país.

De esa manera, el 18 de noviembre de 2015 se publicó la LIF para 2016, así como las modificaciones a la LISR, la LIESPYS, el CFF y la LFD, con sólo unos cambios menores y que en ningún caso incrementan los impuestos que durante el ejercicio 2015 estuvieron vigentes.

[Consulte aquí la circular completa con los principales cambios en la LISR y la LIESPYS para 2016](#)

Mtro. y L.C. Juan Carlos Esqueda, Socio en Kreston BSG



CORRUPCIÓN Y ÉTICA DE NEGOCIOS, EN UN MUNDO GLOBALIZADO

¿Estás seguro que da igual?

La globalización, el acceso a la información, la influencia de las redes sociales, la tendencia hacia la transparencia en el gobierno de los Estados y de las empresas, son elementos que definitivamente han influido en la forma de hacer negocios. El impacto en la imagen de las marcas, de las empresas, de las personas que influyen en la sociedad, en todos los ámbitos, es imposible de medirse, pero, no se puede negar. ¿Estás seguro que la ética no afecta a los negocios?

Introducción:

“Presuntas violaciones a la Ley de Prácticas de Corrupción Extranjera por Wal-Mart le ha costado sólo en 2015 más de \$612 millones de dólares en honorarios legales y costos de reestructuración de cumplimiento en los últimos 3 años.”

A un gigante así le impacta la corrupción y la influencia que esta tuvo en los sitios donde fue revelada su actividad ilícita, ¿qué te hace pensar que a menor escala esta no tiene importancia?

Los países y las empresas no pueden soslayar el costo enorme que tiene en el desarrollo de la sociedad la corrupción. Los países más pobres, los más inmaduros institucionalmente hablando, los que sufren gobiernos no democráticos, normalmente padecen la práctica de la corrupción en una forma rampante, provocando una espiral de efectos nocivos y deteniendo el desarrollo de la sociedad. Ante esto, las grandes estructuras de cooperación internacional han reconocido que se debe resaltar la importancia de la ética de los negocios, implementando diversos mecanismos que aseguren un desarrollo que estimule el crecimiento y las oportunidades de desarrollo.

EL PESO DE LA OPINIÓN SOCIAL

La formación de organizaciones ciudadanas como Green Peace, Transparency International, International Amnesty, en el ámbito internacional y otras, en el ámbito particular de los países, definitivamente han revolucionado las conciencias del potencial de las organizaciones civiles. Indudablemente han despertado conciencias al revelar actos enormes de corrupción que perjudican el ambiente, ya sea de contaminación, destrucción de ecosistemas, derechos humanos, de trabajadores, de personajes públicos y muchos más. Esto es una realidad, nos guste o no, compartamos o no sus posturas, el hecho es que son influyentes y los gobiernos lo han reconocido y han llevado a cabo estudios muy serios que sustentaron la preocupación por los graves efectos que la corrupción provoca en las sociedades.

CORRUPCIÓN Y ETICA EN EL AMBIENTE INTERNACIONAL

Diversos organismos internacionales han establecido convenios multilaterales para combatir la corrupción desde la trinchera de los marcos legales de los países. La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) ha impulsado la adopción de la “Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, que compromete a los países firmantes a modificar sus estructuras legales de forma que se castigue mediante penas económicas y penales a las empresas que sobornen a funcionarios extranjeros. La base de estas, es fortalecer la transparencia, gestionar organizaciones con un código de ética y mecanismos de disuasión y vigilancia para mantener el sistema.



La OCDE no es la única organización de este tipo promoviendo la transparencia y el ataque a la corrupción. La OEA (Organización de Estados Americanos), exige también a los países miembros la adopción de políticas y marcos jurídicos que combatan a este flagelo. La misma ONU (Organización de las Naciones Unidas) propone la adopción a nivel empresa – particulares, de diversas prácticas para evitar la falta de transparencia y así combatir también la corrupción, con la guía *“**Global Compact**”* que es la *Iniciativa de Sustentabilidad Corporativa más grande en el mundo* que analiza el ambiente e influencia de los negocios como elementos de desarrollo en la paz mundial y propone un modelo de empresa sustentable en la que la décima acción es la adopción de mejorar las políticas empresariales de “ética y prácticas anticorrupción en los negocios”.

Finalmente, quiero referirme a otro documento de la OCDE denominado *“**Guía para Empresas Multinacionales**”* que consiste en recomendaciones a los gobiernos y las empresas multinacionales para asegurar que las operaciones entre ellos estén en armonía con las políticas de los Estados y el fortalecimiento de las bases para la confianza mutua, entre las sociedades donde las empresas operan, el ánimo a incrementar la inversión extranjera promoviendo un ambiente de derecho, sustentabilidad y desarrollo.

Nos faltaría comentar acerca de los esfuerzos y pronunciamientos de las organizaciones civiles dentro de este contexto, pero, eso será material de otro comentario.

Conclusión

Siendo estas organizaciones (gubernamentales y particulares) grandes influencias en la opinión y generación de marcos normativos, tanto legales como internas, todas invitando a adoptar prácticas que den seguridad y reglas justas para que se tenga un desarrollo sustentable, es innegable que la ética está resurgiendo como uno de los valores más importantes en las estrategias de los negocios de este siglo. Quienes lo ignoran serán segregados de los mercados confiables, perderán oportunidades de negocios, asumirán costos políticos y de imagen que no se pueden determinar, y al final, de todos modos, quedarán inmersos en leyes y reglas que serán parte importante del nuevo ambiente de negocios.

Enrique Pastor E., Kreston CSM



Miembros integrantes el Grupo Kreston Iberoamérica:

Argentina:

[LISICKI LITVIN & ASOCIADOS](#)

Chile:

[CANALES CONSULTORES](#)

Costa Rica

[TRIBUTUM CONSULTING GROUP](#)

Ecuador:

[FIDES BURÓ](#)

México:

[KRESTON BSG](#)

Perú:

[PORTAL VEGA & ASOCIADOS](#)

Venezuela:

[BDMKRESTON](#)

Brasil:

[PARTNERSHIP](#)

Colombia:

[KRESTON RM](#)

España y Portugal:

[IBERAUDIT KRESTON](#)

Guatemala:

[VELASCO, SARAT & ASOCIADOS](#)

México:

[KRESTON CSM](#)

Uruguay:

[DAMIANI](#)

